



[Stockbyte]/Thinkstock



Asesoramiento en la realización del test de deterioro de activos (*impairment test*)



Afi

www.afi.es

La normativa contable exige la realización del test de deterioro de activos

La normativa contable vigente para empresas y entidades financieras (NIIF, PGC 2007 y Circulares correspondientes para entidades financieras, Resolución del ICAC de 18/09/2013) exige la realización del test de deterioro de los activos, a fin de identificar potenciales correcciones valorativas a aplicar en la contabilización de los activos de las compañías.

Los principales activos objeto de realización del test de deterioro son:

- Fondo de comercio derivado de combinaciones de negocio.
- Activos inmateriales, especialmente relevantes en aquellos que hayan aflorado en adquisiciones corporativas.
- Inmovilizado material.
- Activos financieros: participaciones empresariales, carteras de instrumentos financieros, derivados, etc.

Metodología empleada para la elaboración del test de deterioro

El test de deterioro de activos debe llevarse a cabo cuando la empresa identifique un indicio de pérdida de valor en uno de sus activos y en caso del fondo de comercio, como mínimo debe efectuarse anualmente. Cuando esto suceda, debe realizarse una comparativa entre el importe recuperable de este activo y su valor neto contable.

El importe recuperable de un activo es el mayor entre:

- El Valor en Uso: es el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se esperan obtener de la explotación del activo, bajo las hipótesis de la entidad que está calculando el deterioro o *impairment*.
- El Valor Razonable deducidos los costes de venta: es el importe por el que puede ser intercambiado el activo en el mercado, reflejando, por tanto, las hipótesis que los participantes en una transacción emplearían para fijar el precio del activo.

En caso de que el valor neto contable del activo fuese superior a su importe recuperable, la empresa deberá deteriorar el valor en libros hasta el importe recuperable y, como máximo, hasta que el valor en libros del activo sea cero.

Un aspecto relevante en el deterioro de valor es la tasa de descuento empleada para el cálculo del importe recuperable. La NIC 36 especifica que la tasa de descuento a emplear debe ser antes de impuestos (*pre-tax*). Para ello, está generalmente aceptado el cálculo del *enterprise value* empleando una tasa de descuento y unos flujos *post-tax*, para, posteriormente, calcular la tasa de descuento *pre-tax* como la necesaria para la obtención del mismo *enterprise value* empleando los flujos de caja libres de explotación antes de impuestos.

Novedades normativas

Entre las novedades introducidas por la resolución del ICAC de 18 de septiembre de 2013 se encuentran las siguientes:

- La asignación de la totalidad del fondo de comercio a las UGEs. Cuando no sea posible identificar qué importe corresponde a cada UGE, el importe del fondo de comercio no distribuido debe ser asignado, exclusivamente a efectos de comparación de su deterioro, a cada UGE en proporción a su valor en libros.



www.afi.es

- Al realizar el deterioro de una UGE habría que, en primer lugar, reducir el importe en libros del fondo de comercio distribuido a la UGE y, en caso de que el importe del fondo de comercio no sea suficiente, prorratear la pérdida por deterioro restante entre los demás activos de la UGE en función de su valor en libros.
- La resolución contempla que, si a la hora de analizar el deterioro de una UGE, hubiese indicios de que existe un deterioro de valor de un activo dentro de la UGE, la entidad deberá comprobar, en primer lugar, el deterioro de valor del activo y, en su caso, reconocer cualquier pérdida por deterioro de ese activo, para, posteriormente, analizar el deterioro de la UGE.

Las ventajas de externalizar el test de deterioro de activos

La realización de los test de deterioro por parte de expertos independientes aporta mayor confianza a los auditores de las compañías, y a otros agentes externos (agencias de rating, CNMV, reguladores, inversores).

El trabajo de AFI incluye el apoyo a la empresa o entidad en la “negociación” con sus auditores, argumentando la metodología empleada, las hipótesis y resultados de las valoraciones, y tratando de minimizar, en la medida de lo posible, las potenciales necesidades de deterioro de los activos.

Por nuestra experiencia, la existencia de informes externos facilita notablemente la aceptación de valores razonables por parte de los auditores, pues refuerza los procedimientos de auditoría que deben llevar a cabo.

El recurso a externos también puede resultar necesario en la valoración de activos o instrumentos complejos.

Tipología de activos valorados por AFI

AFI tiene experiencia en la valoración de múltiples tipos de activos y pasivos de empresas y entidades financieras, tales como:

- Empresas participadas.
- Fondo de comercio aflorado en combinaciones de negocio.
- Concesiones.
- Activos inmateriales: marcas, licencias, contratos, patentes, tecnología...
- Activos financieros: carteras de créditos, instrumentos de cobertura, inversiones en renta fija, productos estructurados...
- Activos materiales.

Enfoque del trabajo realizado por Afi

AFI colabora con empresas y entidades financieras en la realización de los test de deterioro bajo una perspectiva de flexibilidad, pudiendo estructurar su colaboración de distintas formas:

- Identificación de las UGEs y asignación del fondo de comercio.
- Realización de informe de valoración completo del conjunto de activos sometidos a test de deterioro.



Afi

www.afi.es

- Realización de informes de valoración específicos de activos en los que pueda existir percepción de deterioro.
- Informe de estimación de tasas de descuento a aplicar en las valoraciones de activos, que son empleadas como input en las valoraciones internas que realizan los propios responsables de la empresa.

El trabajo de Afi se plasma en informes con el grado de detalle necesario para poder ser exhibidos ante terceros. Los informes cumplen con todos los requerimientos exigidos por la normativa contable.

El trabajo de Afi comprende la presentación y defensa del informe ante los auditores de la compañía, lo que incluye:

- Identificación de las UGEs, asignación del fondo de comercio.
- Justificación de la metodología de valoración empleada.
- Argumentación de las hipótesis empleadas en la valoración.
- Argumentación de los resultados de la valoración:
 - Deterioro de valor de los activos.
 - Imputación temporal del deterioro de valor de los activos.
 - Reversión del deterioro de valor reconocido en años precedentes.
- Análisis del impacto de potenciales ajustes propuestos por los auditores.

Tipología de activos valorados por Afi

- Empresas participadas
- Fondo de comercio afluado en combinaciones de negocio
- Concesiones
- Activos inmateriales: marcas, licencias, contratos, patentes, tecnología...
- Activos financieros: carteras de créditos, instrumentos de cobertura, inversiones en renta fija, productos estructurados...
- Activos materiales

Flexibilidad del apoyo de AFI

- Valoración completa de la cartera de activos sujeta a test de deterioro
- Valoraciones individualizadas de activos con percepción de deterioro
- Estimación de tasas de descuento como *input* de valoraciones internas



Principal valor de la externalización

- Soporte ante auditores
- Aumento de la confianza de externos (agencias, CNMV, inversores)
- Capacidad de valoración de activos complejos

Contacto

Para cualquier información o aclaración adicional diríjase a:

Contacto: Pablo Mañueco | Pablo Guijarro
E-mail: pmanueco@afi.es | pguijarro@afi.es
Tlfno: 915 200 106
Fax: 915 200 167

Web: www.afi.es